

señala en la forma ordinaria y esta  
do presente dho d. y gu. Alonso Carramona  
lo acepto y se acuerda saber y lo mismo  
al d. d. Joseph Luis Sanchez  
Han en todo en este Cavildo Juan de  
Zuniga, personero del comun, Sebastian  
dos memoriales presentados el dho d.  
Nicolay Montalban presentados en el  
desta y a y el otro p. Ana Maria Mata  
Hanna Muz. de Juan de Abanador, pre  
so este en la dha d. causal; y en q. al  
convenido de ambos nombrados dho  
y de causacion y de esta p. y en de  
su dho donde se con bene en tribu  
nal superior. Y por el conotario que  
dho d. tienen de la conducta a testada  
y por otros que se usaron de dho y p. de  
urgente necesidad de remedio y para  
otros memoriales que se p. en materia  
ya p. el presente. Es. d. d. d. d. d. d. d.  
Cavallero, ni les cause ni en materia  
ria, ni en materia de dho y p. de  
de la misma clase y de dho y p. de  
y otros memoriales originales que  
dado en los libros de dho d. de d. de  
virtu con representaz. de dho y p. de  
de la d. de d. de d. de d. de d. de d. de  
los efectos que se p. de d. de d. de d. de  
re = con el dho y p. de d. de d. de d. de  
memoriales de dho y p. de d. de d. de d. de  
tam. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de  
el p. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de  
ba dho d. de d. de d. de d. de d. de d. de d.  
sorra ya exigiendo de d. de d. de d. de d. de  
caja su arbitrio y a este d. de d. de d. de d. de  
divisiones ya d. de d. de d. de d. de d. de d. de  
130